



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **227** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Plura, **03 JUN 2013**

VISTOS: La Carta N° 008-2013-CONSORCIO QUINDE del 10.05.2013 (HRC N° 21080), la Carta N° 013-2013-GRPE-SUPERV/GOB.REG.PIURA-PIURA del 17.05.2013 (HRC N° 22199), el Informe N° 397-2013/GRP-440330 del 21.05.2013, el Informe N° 830-2013/GRP-440300 del 21.05.2013, el Memorando N° 1421-2013/GRP-410000 del 30.05.2013, el Informe N° 042-2013/GRP-440320-HMSH del 31.05.2013 e Informe N° 702-2013/GRP-440320 del 31.05.2013, relacionados a la solicitud de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura – Provincia de Sullana – Región Piura" con Código SNIP N° 60596; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26.12.2012 se suscribió el Contrato para la ejecución por concurso oferta del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura – Provincia de Sullana – Región Piura" con Código SNIP N° 60596, entre esta Entidad y el Consorcio Quinde, la misma que debía ejecutarse por un monto ascendente a S/. 2'439,315.00 (dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos quince con 00/100 nuevos soles) en un plazo de 210 días calendario;

Que, a través de la Carta N° 008-2013-CONSORCIO QUINDE de fecha 10.05.2013 (HRC N° 21080) el apoderado común del Contratista Consorcio Quinde alcanza el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura – Provincia de Sullana – Región Piura" con Código SNIP N° 60596, con el correspondiente levantamiento de las observaciones contenidas en la Carta N° 012-2013-GRPE-SUPERV/GOB.REG.PIURA-PIURA y en el Oficio N° 75-2013/GRP-440330; precisando que el monto del mismo asciende a S/. 2'380,960.00 (dos millones trescientos ochenta mil novecientos sesenta con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Carta N° 013-2013/GRPE-SUPERV/GOB.REG.PIURA-PIURA del 17.05.2013 (HRC N° 22199), el Supervisor Externo del Proyecto, Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza, otorga la aprobación del presupuesto general presentado por el Consorcio Quinde, el cual cumple con lo presupuestado en el perfil de inversión sin mayores gastos a la Entidad; por lo que solicita la verificación y aprobación del expediente para poder iniciar los trabajos de ejecución de la obra

Que, con Informe N° 397-2013/GRP-440330 del 21.05.2013 la Dirección de Estudios y Proyectos remite el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura – Provincia de Sullana – Región Piura" con Código SNIP N° 60596, el cual ha sido elaborado por el Consorcio Quinde y revisado por el Consultor Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza, quien da su conformidad al mismo; precisando que su valor referencial asciende a S/. 2'380,960.00 (dos millones trescientos ochenta mil novecientos sesenta con 00/100 nuevos soles), incluidos gastos generales, utilidad e IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con precios vigentes al mes de Febrero de 2013, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios (desagregados en 60 días para el desarrollo del expediente técnico y 150 días para la ejecución de la obra); por lo que, habiéndose cumplido con la elaboración y revisión del Expediente Técnico en mención, dicha Dirección otorga su conformidad y remite a la Dirección General de Construcción para que continúe con el trámite de aprobación y emisión de la respectiva resolución;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **227** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 10 3 JUN 2013

Que, según Informe N° 830-2013/GRP-440300 del 21.05.2013 el Director General de Construcción manifiesta a la Gerencia Regional de Infraestructura que le otorga conformidad a lo expuesto por la Dirección de Estudios y Proyectos, por lo que solicita que se derive el expediente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que emita la resolución de aprobación correspondiente, previa certificación presupuestal. Asimismo, precisa que el monto total de la Inversión del Proyecto antes citado es como sigue:

COMPONENTE	MONTO (S/.)
Ejecución de Obra (incluye equipamiento)	2'380,960.00
Elaboración de Expediente Técnico	58,355.00
Supervisión	58,355.00
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	2'497,670.00

Que, a través del Memorando N° 1421-2013/GRP-410000 del 30.05.2013 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dicha Gerencia Regional garantiza la cobertura presupuestaria según detalle:

Fuente de Financiamiento : 1	Recursos Ordinarios
Rubro : 00	Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional : 0434	0006602 Mejoramiento de Infraestructura Educativa
Programa : 0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
Proyecto : 2112565	Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura
Obra : 4000038	Mejoramiento de Infraestructura de Educación Básica Regular
Función : 22	Educación
División Funcional : 047	Educación Básica
Grupo Funcional : 0010	Infraestructura y Equipamiento
Meta : 00001	
Tipo de Transacción : 2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PIM Autorizado : S/.	2'380,960.00 nuevos soles
Fuente de Financiamiento : 1	Recursos Ordinarios
Rubro : 00	Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional : 0435	0025788 Elaboración de Expediente Técnico
Programa : 0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
Proyecto : 2112565	Mejoramiento de la Calidad del Servicio





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 227 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 03 JUN 2013

Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura

Acción de Inversión : 6000001
 Función : 22
 División Funcional : 047
 Grupo Funcional : 0010
 Meta : 00001
 Tipo de Transacción : 2.6
 PIM Autorizado : S/.

Expediente Técnico
 Educación
 Educación Básica
 Infraestructura y Equipamiento

Adquisición de Activos No Financieros
 58,355.00 nuevos soles

Fuente de Financiamiento : 1
 Rubro : 00
 Secuencia Funcional : 0436
 Programa : 0090

Recursos Ordinarios
 Recursos Ordinarios
 0001426 Supervisión y Control
 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
 Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura

Proyecto : 2112565

Acción de Inversión : 6000002
 Función : 22
 División Funcional : 047
 Grupo Funcional : 0010
 Meta : 00001
 Tipo de Transacción : 2.6
 PIM Autorizado : S/.

Supervisión y Liquidación de Obras
 Educación
 Educación Básica
 Infraestructura y Equipamiento
 Adquisición de Activos No Financieros
 58,355.00 nuevos soles

Que, teniendo en cuenta que el Proyecto "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura – Provincia de Sullana – Región Piura" con Código SNIP N° 60596 se convocó bajo la modalidad de concurso oferta, le es aplicable lo dispuesto en el artículo 41° inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente:

"Artículo 41°.- Modalidades de Ejecución Contractual

Cuando se trate de bienes u obras, las bases indicarán la modalidad en que se realizará la ejecución del contrato, pudiendo ésta ser:

(...)

2. **Concurso oferta: Si el postor debe ofertar la elaboración del Expediente Técnico, ejecución de la obra y, de ser el caso el terreno. Esta modalidad sólo podrá aplicarse en la ejecución de obras que se convoquen bajo el sistema a suma alzada y siempre que el valor referencial corresponda a una Licitación Pública. Para la ejecución de la obra es requisito previo la presentación y aprobación del Expediente Técnico por el íntegro de la obra...** (el resaltado es agregado)

Que, se aprecia de actuados que el Expediente Técnico bajo análisis ha sido revisado y aprobado por la Supervisión Externa, la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción; en





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 227 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 03 JUN 2013

consecuencia, es menester que se proceda a emitir la Resolución administrativa pertinente que lo apruebe y así posibilitar la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura – Provincia de Sullana – Región Piura" con Código SNIP N° 60596; en concordancia con lo prescrito por el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 042-2013/GRP-440320-HMSH de fecha 31 de mayo de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda la emisión de la Resolución que apruebe el Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura – Provincia de Sullana – Región Piura" con Código SNIP N° 60596, formulado por el apoderado común del Consorcio Quinde.;

Que, mediante Informe N° 702-2012/GRP-440320 de fecha 31 de mayo de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura la procedencia de la aprobación del expediente técnico en el marco de la ejecución del PIP "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura – Provincia de Sullana – Región Piura" con Código SNIP N° 60596;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura – Provincia de Sullana – Región Piura" con Código SNIP N° 60596, el mismo que ha sido elaborado por el Consorcio Quinde, y revisado por el Consultor Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza, con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el monto total de la Inversión del Proyecto: "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura – Provincia de Sullana – Región Piura" con Código SNIP N° 60596, ascendente a la suma de S/. 2'497,670.00 (dos millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos setenta con 00/100 nuevos soles), incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Febrero de 2013, y cuyo desagregado es como sigue: S/. 2'380,960.00 (dos millones trescientos ochenta mil novecientos sesenta con 00/100 nuevos





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **227**-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 03 JUN 2013

soles) por concepto de ejecución de Obra y Equipamiento, S/. 58,355.00 (cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100 nuevos soles) por concepto de elaboración de expediente técnico y S/. 58,355.00 (cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100 nuevos soles) por concepto de Supervisión; con un plazo total de ejecución de 210 días calendario (60 días calendario para el desarrollo del expediente técnico y 150 días calendario para la ejecución de la Obra); y bajo la modalidad de ejecución presupuestal de Concurso Oferta – Sistema de Contratación A Suma Alzada.

ARTÍCULO TERCERO: **APROBAR** el Valor Referencial para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura – Provincia de Sullana – Región Piura" con Código SNIP N° 60596 que incluye la ejecución de la Obra, por un monto de S/. 2'380,960.00 (dos millones trescientos ochenta mil novecientos sesenta con 00/100 nuevos soles), incluidos gastos generales, utilidades e IGV, con precios vigentes al mes de febrero de 2013; asimismo, **APROBAR** el Valor Referencial para la Supervisión del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura – Provincia de Sullana – Región Piura" con Código SNIP N° 60596 por un monto ascendente a S/. 58,355.00 (cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO CUARTO: El egreso que ocasione el presente compromiso será con cargo a la siguiente estructura programática:

Fuente de Financiamiento : 1	Recursos Ordinarios
Rubro : 00	Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional : 0434	0006602 Mejoramiento de Infraestructura Educativa
Programa : 0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
Proyecto : 2112565	Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura
Obra : 4000038	Mejoramiento de Infraestructura de Educación Básica Regular
Función : 22	Educación
División Funcional : 047	Educación Básica
Grupo Funcional : 0010	Infraestructura y Equipamiento
Meta : 00001	
Tipo de Transacción : 2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PIM Autorizado : S/.	2'380,960.00 nuevos soles
Fuente de Financiamiento : 1	Recursos Ordinarios
Rubro : 00	Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional : 0435	0025788 Elaboración de Expediente Técnico
Programa : 0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **227** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, **03 JUN 2013**

Proyecto	: 2112565	Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura
Acción de Inversión	: 6000001	Expediente Técnico
Función	: 22	Educación
División Funcional	: 047	Educación Básica
Grupo Funcional	: 0010	Infraestructura y Equipamiento
Meta	: 00001	
Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PIM Autorizado	: S/.	58,355.00 nuevos soles

Fuente de Financiamiento	: 1	Recursos Ordinarios
Rubro	: 00	Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional	: 0436	0001426 Supervisión y Control
Programa	: 0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

Proyecto	: 2112565	Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. N° 14778 José Mercedes Quinde Taboada – Sullana – Piura
Acción de Inversión	: 6000002	Supervisión y Liquidación de Obras
Función	: 22	Educación
División Funcional	: 047	Educación Básica
Grupo Funcional	: 0010	Infraestructura y Equipamiento
Meta	: 00001	
Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PIM Autorizado	: S/.	58,355.00 nuevos soles

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista Consorcio Quinde, en su domicilio legal cito en **Urbanización San José Jirón "D" N° 420 – Provincia y Departamento de Piura**, y al Consultor del Proyecto Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza en su domicilio legal sito en **Jr. Inca Yupanqui N° 400 – Corrales – Tumbes**.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos y a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Firma]
ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIR. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

